



Resolución N°278/2024

Acta N° 032/2024

Las Piedras, 13 de Agosto de 2024

VISTO: Que mediante resolución N°213/2024 de Acta 025/2024 y su modificativa N°260/2024 de Acta N° 029/2024, se autorizaron gastos mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, por la realización de un campeonato de Graffitis, al Sr. Martín Varela, C.I: 4.247.145-5, tramitado por expediente 2024-81-1420-00356.

CONSIDERANDO:

1) Que se deberán dejar sin efecto en su totalidad las resoluciones supra mencionadas.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto;

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **DEJAR SIN EFECTO** en su totalidad las resoluciones N°213/2024 de Acta 025/2024 y su modificativa N°260/2024 de Acta N°029/2024, en la cual se autorizó un gasto de \$ 27.000 (veintisiete mil pesos uruguayos), al Sr. Martín Varela, C.I: 4.247.145-5, mediante la empresa AGREMIACIÓN DE LA MÚSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, RUT. 217229690014, por la realización de un campeonato de Graffitis.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio Web del Municipio
- 3)- **COMUNÍQUESE** a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDE

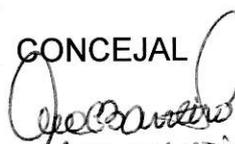

 Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL


A. BUSCARRONS


ROBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL


ANA CLAUDIA BARREIRO

CONCEJAL


RICARDO GAZZINI